



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 12

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 20 de marzo de 2020.

---

- 
- \* [DECRETO N° 141/2020](#), CREANDO A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, LA JEFATURA DE POLICÍA, COMO ORGANISMO DE CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA SUBJEFATURA DE POLICÍA, CON DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JEFATURA DE POLICÍA.
  - \* [RESO-2020-172-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-175-GDEBA-MSGP](#) ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL
  - \* [RESO-2020-181-GDEBA-MSGP](#) ASIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO SOPORTE TÉCNICO A PERSONAL POLICIAL
-

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 20 de marzo de 2020

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA****DECRETO N° 141/2020**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Marzo de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-4323655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Jefatura y Subjefatura de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al tiempo que, sobre la base del principio de especialización, organizó a las distintas Policías en áreas, estableciendo las funciones esenciales;

Que el Decreto N° 52/2020 aprobó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, suprimiendo, dentro de la estructura ministerial, la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Inteligencia Criminal, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Superintendencia de Policía Local, transfiriendo los créditos, patrimonio y personal al ámbito de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran vigentes los Nomencladores de Funciones y Directorios de Competencias en las distintas especialidades, los cuales determinan las estructuras organizativas policiales;

Que resulta sustancial reforzar la cadena de mando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ubicando con dependencia de una conducción superior a las distintas especialidades policiales, lo cual coadyuvará a la supervisión y ejecución de las políticas de seguridad, optimizando la coordinación estratégica y por consiguiente la respuesta operativa en el vasto territorio provincial, en todos sus niveles de intervención en materia de seguridad pública;

Que, para ello, resulta oportuno y conveniente la creación de la Jefatura de Policía, como organismo de conducción superior de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional del Ministerio de Seguridad, dependiendo de su mando las Superintendencias de las citadas especialidades;

Que, asimismo, se estima pertinente crear la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional de la referida Jefatura;

Que se han expedido favorablemente la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Crear, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía, como organismo de conducción superior de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional del Ministerio de Seguridad, la que estará a cargo del Jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires, con rango de Subsecretario, quien tendrá las funciones que se especifican en el Anexo I (IF-2020-04670773- GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 2°.** Crear, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional de la Jefatura de Policía, la que estará a cargo del Subjefe de Policía de la provincia de Buenos Aires, con rango equidistante entre el Jefe de Policía y el de Superintendente, quien tendrá las funciones que se especifican en el Anexo I (IF-2020-04670773-GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 3°.** Transferir, a partir del 11 de diciembre de 2019, al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias detalladas en el Anexo II (IF-2020-04670786-GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante

del presente decreto, las que mantendrán sus cargos, funciones y dependencias subordinadas, de acuerdo a sus respectivos Nomencladores de Funciones y Directorios de Competencias vigentes.

ARTICULO 4°. Dejar establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, y sus modificatorias, será de aplicación para la Jefatura de Policía.

ARTICULO 5°. Modificar en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias, y toda otra norma, las denominaciones “Superintendencia General de Policía” y “Superintendente General de Policía”, por “Jefatura de Policía” y “Jefe de Policía”, como así también las denominaciones “Subcoordinación General Operativa” y “Subcoordinador General Operativo”, por “Subjefatura de Policía” y “Subjefe de Policía”.

ARTICULO 6°. Establecer que el Ministerio de Seguridad propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTICULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Sergio Alejandro Berni**, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

#### ANEXO/S

[ANEXO I](#)  
[ANEXO II](#)

8594d5583151251e6d7b371890577084606d069dceac4d32c404c241c05a062  
5367d0f69bfb3080b9839540dd508d8ec62e2e6e00395a291bf0cec9e89555ae

#### ANEXO I

#### JEFATURA DE POLICÍA FUNCIONES:

1. Ejercer la coordinación estratégica, dirección, control y supervisión de la actividad operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a fin de asegurar la implementación de las políticas diseñadas por el Ministerio de Seguridad.
2. Supervisar, controlar y coordinar el desenvolvimiento de la totalidad de los sectores policiales.
3. Intervenir, de acuerdo a las instrucciones generales y particulares que imparta el Ministerio de Seguridad, en todas las cuestiones vinculadas con el movimiento, situación de revista y distribución del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
4. Entender en las cuestiones de carácter disciplinario, y de formación y capacitación del personal policial que sean sometidas a su consideración.
5. Intervenir en toda cuestión vinculada a las policías de carácter interjurisdiccional a nivel nacional e internacional, en los términos de las políticas delineadas por el Ministerio de Seguridad.
6. Cumplir y hacer cumplir por el personal policial lo prescripto por la Constitución de la Provincia, las leyes, reglamentaciones y órdenes emanadas del Ministro de Seguridad.
7. Sugerir las modificaciones en lo orgánico y administrativo tendiente a adecuar el accionar de sus funciones policiales subordinadas en orden a un mejor desempeño de sus funciones, y de las previsiones de orden legal relacionadas con su competencia.
8. Ejercer todas las demás funciones que, conforme a la Ley de Ministerios, le delegue el Ministro.
9. Ejecutar, de acuerdo a las directivas del Ministro de Seguridad, la asignación de los recursos humanos y materiales de conformidad a los planes de desarrollo financiero propuestos.
10. Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que, sin estar expresamente consignados, sean consecuencia de sus funciones o de disposiciones legales relacionadas con las Policías.

**SUBJEFATURA DE POLICÍA**  
**FUNCIONES:**

1. Ejecutar las órdenes que emanen de la coordinación de las relaciones estratégicas necesarias con los organismos policiales de la estructura, destinadas al tratamiento específico de la seguridad pública y las vinculadas con el ejercicio de su función en la colaboración interjurisdiccional.
2. Colaborar en la coordinación operativa y en la fiscalización de la ejecución de las tareas desarrolladas por las Superintendencias que integran la estructura policial.
3. Proponer a la Jefatura de Policía la planificación del sistema operativo policial.
4. Convocar a los organismos que expresamente determine a reuniones sobre seguridad, para el tratamiento de todas las cuestiones inherentes a la solución de la problemática a plantear o eventualmente sobre el temario a resolver.
5. Coordinar el control de los servicios operativos y los recursos afectados, que ordenará conforme a la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada.
6. Ejercer la coordinación general del Operativo Sol y de los servicios extraordinarios, con las atribuciones inherentes a su cargo y ejercicio.
7. Colaborar activamente con las organizaciones de participación comunitaria, a fin de brindar solución adecuada en respuesta a sus necesidades.
8. Asumir la representación institucional de las Policías en caso de licencia, ausencia temporaria, vacancia o delegación expresa del Jefe de Policía, según la situación particular.
9. Llevar a cabo toda otra función no contemplada en el presente, y que por su importancia corresponda realizar para el buen ejercicio de la administración operativa policial.

IF-2020-04670773-GDEBA-SSLYTSGG

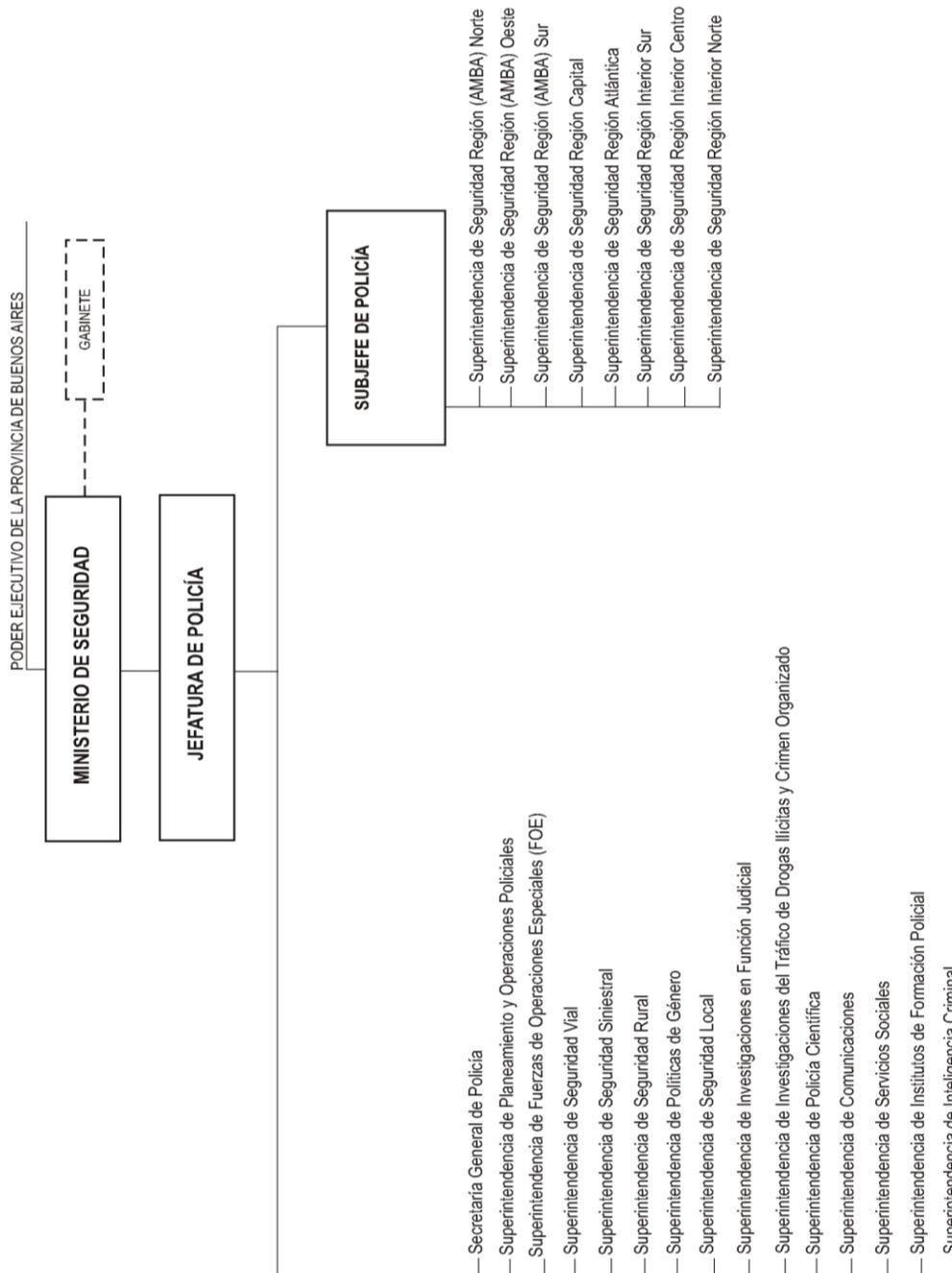
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.04 20:38:57 -03'00'

Esteban Federico Taglianetti  
Subsecretario  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno



**ANEXO II**

IF-2020-04670786-GDEBA-SSLYTSGG



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.04 20:40:09 -03'00'

Esteban Federico Taglianetti  
Subsecretario  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-172-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2020

**Referencia:** RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO. RUIZ y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-05584343-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.03.20 09:53:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

Número: IF-2020-05584343-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. RUIZ Osvaldo y otros.

#### ANEXO ÚNICO

##### COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RUIZ OSVALDO HECTOR	13328605	018993	EX-2020-01638187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

##### COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AYALA SILVIO DANIEL	20733138	020445	EX-2020-00033116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

##### COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	AMAYA VICTOR WALTER	16405469	026104	EX-2019-42328885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CHEROZA ATILIO RAUL	16105155	024048	EX-2020-00083597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

##### SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PATRON EVE ESTER	14846277	134786	EX-2020-01669382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

##### OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MASSAROTTI GRACIELA MONICA	12567543	134937	EX-2020-01773500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ASCONE ALCIRA SUSANA	20044367	128326	EX-2019-25609030-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
8	BETANCOR JUAN CARLOS	18127602	135926	EX-2020-02542502-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
9	DE PILATO GIMENEZ NORBERTO CARLOS	18168025	133179	EX-2020-00073240-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
10	GIMENEZ NESTOR CARLOS	22596072	141529	EX-2019-38946930-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
11	FABEIRO CARLOS ALBERTO	12942870	134770	EX-2020-01035470-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
12	JAEN HECTOR CARLOS	13934840	121623	EX-2020-00321811 -GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
13	PLACANICA NORBERTO JAVIER	20043903	136083	EX-2020-02278224-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
14	TETERUK JOSE LUIS	14847615	134297	EX-2019-43056139-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
15	ZIBECHI Y GONZALEZ MARIA CRISTINA	14105469	134751	EX-2020-01773455-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	GUARDIA MARCELO RAMON ADRIAN	21506576	144098	EX-2020-02353240-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	BURGOS ROBERTO ORLANDO	22116586	142755	EX-2020-01762567-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
18	CARNOTA PABLO JAVIER	22608971	141608	EX-2020-00050215-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
19	GONZALEZ SIR ANGEL RAMON	17696533	141105	EX-2020-02309061-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
20	MILANO TERESA LILIANA	14371077	134675	EX-2020-02022644-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
21	PERALTA HUGO FRANCISCO	16929680	135986	EX-2020-03161470-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ALDERETE SERGIO ADOLFO	20673623	150385	EX-2019-39640449-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
23	CANALS PABLO FERNANDO	21432520	149456	EX-2019-43235642-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
24	CASATTI DANIEL OMAR	17861941	150187	EX-2020-00180021-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
25	CEDEYRA GLORIA ENRIQUETA	13598089	134438	EX-2020-02720558-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
26	GOYCOCHEA MARCELO ADRIAN	23153293	150768	EX-2019-43428481-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
27	LOPEZ OSORNIO MARCELO AGUSTIN	20265399	150909	EX-2019-42864548-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
28	MORENI NESTOR ABEL	17481148	141542	EX-2020-03552370-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
29	PINTOS EUGENIO RUBEN	20120579	136300	EX-2020-00184300-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	MALDONADO RAMOA MARIA PABLA	18738277	134789	EX-2020-01735474-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
31	MEZA RODOLFO	17490877	147282	EX-2020-01387738-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP
32	VALVERDI JULIO CESAR	21431915	140539	EX-2020-02351227-GDEBA-DDPRYMGE MMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
33	BELLANI DARIO DANIEL	22810008	150641	EX-2019-43038049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	FALCON JORGE ANTONIO	16115621	137634	EX-2020-01001819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	LEGUIZAMON NELBA ELVECIA	16446967	151025	EX-2019-38349195-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
36	DE JESUS MARIA INES	21306439	134111	EX-2019-43264207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
37	MORE MANUEL HORACIO	17709147	136331	EX-2020-02131071-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.17 15:22:49 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

Número: RESO-2020-175-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2020

Referencia: Retiro Activo Voluntario. GIMENEZ Jorge Enrique y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-05591065-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.03.20 09:54:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-05591065-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2020

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. GIMENEZ Jorge Enrique y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GIMENEZ JORGE ENRIQUE	20039884	018431	EX-2020-04193686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	KOWALEWSKI MIGUEL ANGEL	20404258	018485	EX-2020-04404266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	OLIVIERI CESAR ENRIQUE	21455732	018876	EX-2020-04193244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ORLANDI ERNESTO JUAN	21624325	018572	EX-2020-04547068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	PEÑALOZA CESAR ERNESTO	20294391	018592	EX-2020-04781249-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	RODRIGUEZ SANTA ANA CARLOS	18609008	018640	EX-2020-04193311 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP



7 VAN KOOY JAVIER HERMAN 16473003 018709 EX-2020-05054969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ARANDA JOSE MARIA	17672685	018230	EX-2020-04406576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CORREA PABLO EUSEBIO	20316539	018342	EX-2020-04653592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	SUAREZ JOSE MARIA	21679443	018683	EX-2020-04191796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	VIEGAS LUIS ALBERTO	20186095	018716	EX-2020-04218916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ZANONI MARCELO FABIAN	20817296	018725	EX-2020-04321035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	BUSTAMANTE MARIO ROBERTO	21530424	018289	EX-2020-04580433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	BUSTOS OSCAR ARMANDO	21673607	018291	EX-2020-04515570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DEMICHELI RICARDO ROBERTO	20751488	018362	EX-2020-04547282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	HERNANDO EDUARDO FABIAN	18375936	018460	EX-2020-04016720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	LARRE WALTER ERNESTO	18445484	018089	EX-2020-03726509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SVARYCHESKI RODOLFO HERNAN	20645742	018684	EX-2020-04089847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	CARBONE FERNANDO ARIEL	18481079	128672	EX-2020-02905334-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MORALES ELISABET ESTER	13094107	129862	EX-2019-41876130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	SANTANDER ALEJANDRO OSCAR	20012309	130069	EX-2020-03812112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	LANNOO GRACIELA NOEMI	16678780	129141	EX-2020-03756928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	DALMAU JUAN CARLOS	20203464	129950	EX-2019-42043010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GALAN ROBERTO GUILLERMO	17208454	119840	EX-2020-03323296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SANCHEZ CESAR GUSTAVO	17992463	126664	EX-2020-04210422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	RACUNTI SANDRA MARINA	20014508	129797	EX-2019-40494472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27 ESTEVEZ BENIGNO EDUARDO	20035250	129378	EX-2020-02259284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.17 17:19:56 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución****Número:** RESO-2020-181-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2020

**Referencia:** Asignación de funciones - PANELLA**VISTO** el EX-2019-35199122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la asignación de las funciones de Jefe de Departamento Soporte Técnico de la Dirección de Informática al Oficial Principal del Subescalafón Técnico Guido Arnaldo PANELLA (Legajo N° 156.773);

Que por DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad a partir del 11 de diciembre de 2019, manteniéndose vigente la desagregación funcional derivada del Decreto N° 1073/2018;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**



**ARTÍCULO 1°.** Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, Dirección de Informática, a partir del 1 de septiembre de 2019, las funciones de Jefe de Departamento Soporte Técnico al Oficial Principal del Subescalafón Técnico Guido Arnaldo PANELLA (DNI 26.416.847 - clase 1978 - Legajo 156.773), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.03.20 09:55:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)